



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 26.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo señor Kim Byong-Seop, Embajador de la República de Corea en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el Excelentísimo señor Byong-Seop durante su gestión, ha contribuido a propiciar y mantener una excelente comunicación y coordinación entre la Embajada Coreana, nuestra Cancillería y la Embajada nuestra en la República de Corea, lo que ha permitido concretar la visita de altos funcionarios, la participación en seminarios, Foros y Organismos Internacionales, tal el caso de la visita del señor Ministro de Territorio, Infraestructura y de Transporte de la República de Corea (MOLIT), Kim Il Pyeong en marzo de 2016; marco en el cual se firmó el Memorándum de Entendimiento para promover el interés mutuo por medio del intercambio de tecnologías y experiencias acerca de la implementación de políticas de Sistemas de Transporte Inteligente e Infraestructura de la Red Vial. Por otra parte, durante la gestión del señor Embajador Kim Byong-Seop, se dio el inicio de las rondas de negociaciones del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Corea, desarrollándose a la fecha 3 Rondas de Negociación, marco en el cual el Gobierno de la República de El Salvador ha sido representado por la señora Viceministra de Economía Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga. Asimismo se ha procedido a la firma de varios instrumentos, entre ellos se destaca el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación entre la Universidad Kyung Hee en Corea y la Embajada de la República de El Salvador en Corea, firmado el día 28 de mayo de 2014 en Seúl, Corea.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
Kim Byong-Seop
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República de Corea en El Salvador, Excelentísimo señor Kim Byong-Seop y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.**